



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

14 MAY 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

0 0 0 7 4 8

**VISTOS:**

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.289 promulgada el 04.12.2020 y publicada en el D.O. del 16.12.2020, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2021.
- b) Decreto 001 del 04-01-2021 que aprueba presupuesto sector salud para el año 2021, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N° 357 del 21.10.2020 emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.
- c) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) Las Res. N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- g) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Requerimiento de Compra N°25 de fecha 13.05.2021, requerido por Dirección CESFAM Alemania, para solicitar recarga de oxígeno en sala de gases del SAR Alemania dependiente del Departamento de Salud Municipal.

Ord. N° 084 de fecha 13 de Mayo del 2021, emitido por Director del Depto. de Salud y visado por Asesor Jurídico Municipal, por solicitud de recarga de oxígeno en dependencias del SAR Alemania del Departamento de Salud Municipal.

**D E C R E T O:**

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra g) con proveedor **INDURA S.A.**, RUT 76.150.343-K la recarga de oxígeno para sala de gases en dependencias del SAR Alemania, según Orden de Compra ID **27744-288-SE21**

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a las cuentas **215.22.04.999.002.024** y **215.22.08.007.002008** Convenio Programa Estrategia Refuerzo COVID Angol, por el monto de **\$309.952.-** impuesto incluido.-

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARISOL V. HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE (S) DE ANGOL



# DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL



ORD. N° : 84

ANT. : Req. de compra N°25 del SAR Alemania

MAT. : Solicitud Autorización Trato Directo

FECHA : 13 de Mayo de 2021.-

DE : SR. FELIPE ALISTE MUÑOZ  
DIRECTOR (S)  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

A : SR. JOHN ERICES SALAZAR  
ASESOR JURIDICO  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL



En virtud de tratarse de una recarga de oxígeno con el proveedor a quien se le adquirió la implementación de la sala de gases (balones de oxígeno), solicito autorizar mediante contratación directa bajo la causal del **Art. 10, N°7 letra g) del Reglamento Ley N°19.886 de Compras Públicas**, la recarga de 9 balones de oxígeno del SAR Alemania, todo esto por un valor total, iva incluido de **\$309.952** impuesto incluido, a **INDURA S.A., Rut 76.150.343-K.**

Se informa que según indicación anterior se publicó la compra a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por Compra Ágil, según los ID 2744-145-COT21 y 2744-149-COT21, de las cuales no se obtuvieron ofertas del proveedor propietario de los envases de oxígeno.

Lo anterior para materializar lo solicitado por el Director del Cesfam Alemania en Requerimiento N°25 el cual se financiara con Convenio Programa Estrategia Refuerzo COVID Angol.

Se adjunta:

- Requerimiento de Compra N°25 de fecha 13-05-2021 del Director del Cesfam Alemania.
- Cotización emitida por INDURA S.A. por un valor de \$309.952.-
- Facturas que acreditan arriendo de balones N°731196 del 26.01.2021 N°748031 del 18.02.2021 N°772005 del 18.03.2021
- Certificado de Chile Proveedores de fecha 13-05-2021 donde consta que **INDURA S.A.** es proveedor del Estado en condición hábil.

Sin otro particular, se despide atentamente,



FAM/PPD/psm

DISTRIBUCIÓN:

- Indica
- Enc. Adquisiciones DSM
- Archivo DSM

Se autoriza Trato Directo conforme a lo establecido en el Art. 10º, letra g) del Reglamento de Compras Públicas, para contratar con "INDURA S.A." Rut 76.150.343-K.

